



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MPB/A

Bolívar, 14 de enero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR.**

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N°27680 y la Ley de Reforma N°28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, por lo que establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización de estado;*

*Que, mediante Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 señala que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. Lo cual implica también el ejercicio de atribuciones políticas";*

*Que, mediante Art. 20°, inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 (LOM) señala "Delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal". Siendo el caso de ausencia del alcalde, lo reemplaza el primer regidor hábil de su propia lista electoral. Entonces si se ha procedido de esa manera, el teniente alcalde asume como encargado de alcaldía siendo sus atribuciones políticas;*

*Que, durante la ausencia por comisión de servicios por parte del Alcalde el Sr. Odar Sanchez Peche ante el Gobierno Regional de La Libertad, en la ciudad de Trujillo, durante los días comprendidos del 17 al 19 de enero del 2022, por lo que se dispone elevar el presente acto resolutivo a nombre del primer regidor hábil de la lista.*

*Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones del despacho de Alcaldía y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.*

**SE RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ARTICULO PRIMERO.**- ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al **PRIMER REGIDOR, ANTOLIANO FLORINDEZ GARRO**, identificado con DNI N°18981951, por los días 17 al 19 de enero del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.**- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación distribución de la Presente Resolución al Teniente Alcalde, Gerencia Municipal, parte interesada y demás órganos de la entidad en cuanto corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c  
-Alcaldía  
-Gerencia Municipal  
-Archivo

